

# ¿No está de acuerdo con la carta de determinación de asistencia por desastre? FEMA podría reconsiderar la decisión

---

Release Date: diciembre 10, 2021

**Harrisburg, Pennsylvania** – Algunas personas que solicitaron asistencia por desastre a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) pueden haber recibido una carta de determinación con la que no están de acuerdo.

A menudo, las determinaciones de inelegibilidad surgen de la falta de documentación suficiente. Es posible que la solicitud requiera una carta de liquidación del seguro, un comprobante de residencia, un comprobante de titularidad de la propiedad dañada o un comprobante de que la propiedad dañada era su residencia principal en el momento del desastre.

- **Seguro:** Si la cobertura no es suficiente para hacer las reparaciones esenciales de la vivienda, cubrir los costos de una estadía en otro lugar o reemplazar artículos personales, FEMA puede reconsiderar una solicitud. Pero usted tiene que proporcionar documentos de su compañía de seguros que detallen cualquier liquidación. Recuerde: **FEMA no puede duplicar los beneficios del seguro de propietario de vivienda o del seguro de inquilino.**
- **Ocupación por el propietario o el inquilino:** FEMA puede reconsiderar la solicitud de subvención de una persona si esta presenta documentos que demuestren que la estructura dañada era su residencia principal. FEMA necesita ver las facturas de los servicios públicos, la licencia de conducir o una copia del contrato de alquiler. **No hay ayudas federales por desastre para viviendas secundarias o vacacionales.**
- **Titularidad de la propiedad:** Los documentos que comprueban la titularidad de la propiedad pueden ser los documentos de la hipoteca o del seguro,



**FEMA**

Page 1 of 3

recibos de impuestos o una escritura.

Si considera que la decisión de FEMA en cuanto al monto o el tipo de asistencia es incorrecto, puede presentar una carta de apelación y cualquier documento necesario para respaldar la reclamación.

### **Cómo presentar una apelación**

Todas las apelaciones deben presentarse por escrito y explicar por qué la decisión puede ser errónea. Cuando envíe una carta, incluya:

- Su nombre completo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- La dirección de la vivienda dañada.
- Número/código de desastre en los registros de FEMA
- Su número de registro de FEMA (en cada página).
- Todos los documentos de respaldo.

Si quien escribe la carta no es la persona en la solicitud, debe incluir una declaración firmada autorizando a esa persona a representarle. Conserve una copia de la apelación para sus archivos.

Para presentar una apelación, las cartas y la documentación deben llevar el sello de la oficina de correos o ser recibidas por fax **en un plazo de 60 días** posteriores a la fecha de recepción de la carta de determinación de FEMA.

#### **Por correo postal:**

FEMA – Individuals & Households Program  
National Processing Service Center  
P.O. Box 10055  
Hyattsville, MD 20782-7055

#### **Por fax:**

800-827-8112  
Attention: FEMA – Individuals & Households Program

¿Tiene preguntas? Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Los usuarios del sistema TTY pueden llamar al: 800-462-7585. La línea de ayuda de FEMA está disponible



todos los días de 7 a.m. a 11 p.m.

Los sobrevivientes en Pennsylvania con necesidades adicionales causadas por el huracán Ida deben llamar al **2-1-1** para ser referido a una organización comunitaria/voluntaria para recibir asistencia.



**FEMA**

Page 3 of 3